

# Fronda

Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense

nº 28

año 4

mayo-junio 2010

## Los archivos de los monasterios (I) LOS TUMBOS MONÁSTICOS

A lo largo del tiempo, las instituciones religiosas fueron perfeccionando las medidas de seguridad que garantizaban la **perdurabilidad de los documentos** de sus archivos, particularmente de aquellos que acreditaban la titularidad de sus posesiones, derechos y rentas (donaciones, compraventas, permutas, bulas papales ...) con el fin de salvaguardar la integridad de su patrimonio y, en consecuencia, su supervivencia institucional y económica.

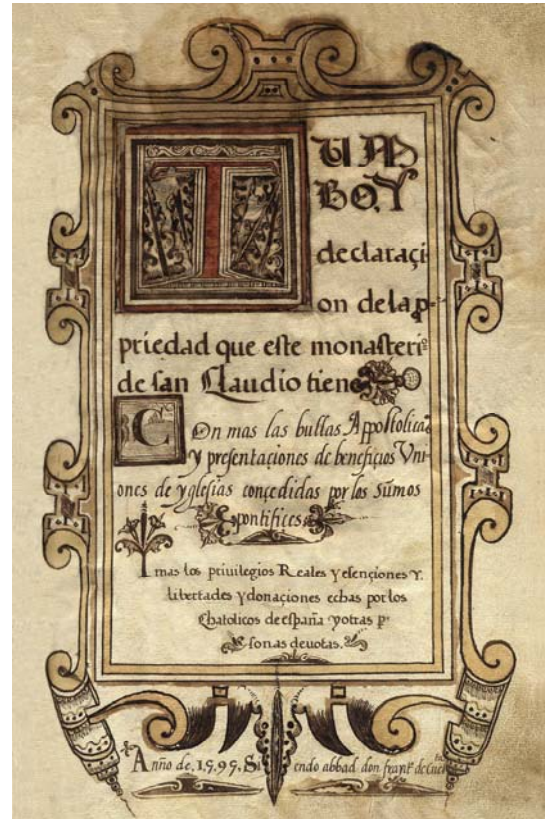
Entre otras fórmulas -como la de restringir el acceso al archivo- confeccionaron **cartularios**, es decir, hicieron **copias de seguridad** en formato de libro que en el noroeste peninsular recibieron el nombre de **tumbos**. Estas recopilaciones permitían acceder con rapidez al contenido de los documentos relevantes o de uso frecuente ya que eran copiados en un volumen de cómoda consulta siguiendo un orden determinado (cronológico, toponímico ...). Además de los documentos, también podían hacerse anotaciones referentes a la **administración** del patrimonio monástico.

Los documentos podían transcribirse en su integridad o resumirse con indicación del lugar donde se guardaba el original y, además, solían incluir índices que facilitaban la búsqueda de la información. Por esto, los tumbos también servían de **instrumentos de descripción y control archivístico**, ya que al extraer el contenido de los originales permitían tener localizados los documentos que integraban el archivo y encontrarlos con rapidez en el momento preciso.

Aparte de estos fines utilitarios de tipo jurídico, administrativo y archivístico, los tumbos también sirvieron para construir la **identidad institucional** de cada monasterio a través de la inclusión de una crónica, historia, o abadología que algún monje erudito (generalmente el archivero) tejía a partir de los documentos más antiguos o de falsificaciones elaboradas para tal fin. Remontándose a los tiempos de la fundación monástica, con estas crónicas se preservaba la **memoria de la institución** y se ensalzaba la generosidad de los fundadores y benefactores del monasterio, así como la obra de los abades más reputados.

Precisamente esta es la parte que se conserva de

este **tumbo de San Clodio** en cuyo prólogo se argumentan con gran erudición las razones que llevaron al abad fray Antonio de Cuesta a encarar su confección en 1595 para hacer memoria de los “fundadores y los mas bienechores, ... prebilegios y bulas y exçensiones que ... le fueron conçeidos”, y de las “escripturas de donaçion que personas particulares con liberal mano mandaron a esta santa cassa”



1595, [San Clodio do Ribeiro de Avia]  
“Tumbo y declaracion de la propiedad (sic) que este monasterio de San Claudio tiene”.  
Original; papel; escritura humanística; castellano; 225 x 355 mm.  
AHPOu. Mosteiro de Sta. Mª de San Clodio do Ribeiro de Avia, L. 680.

## Ourense, territorio monástico

Ourense es una de las provincias españolas con mayor número de monasterios a causa de una temprana actividad fundacional que parece arrancar en el siglo VI y que tiene su cenit entre los siglos X y XII. Con la **reforma gregoriana** del s. XI se implantó definitivamente la **regla de San Benito**, extendida aun más por las fundaciones **cistercienses** del s. XII, que vivirán una época de esplendor durante el XIII. A la grave crisis **bajomedieval** de los siglos XIV-XV le seguirá la denominada **reforma observante**, que desde finales del s. XV introdujo importantes transformaciones en la organización monástica (reducción del número de comunidades, dependencia de las congregaciones observantes de Castilla y Valladolid ...), y permitió superar el estado de corrupción y decadencia de los monasterios. Se inició con la Edad Moderna una etapa de estabilidad que perduró hasta principios del siglo XIX.

El **Estado Liberal**, tras su definitiva implantación en la década de 1830, decretó la **Desamortización de bienes eclesiásticos** que supuso la excomunión de los monjes, la supresión de los monasterios y la nacionalización y venta de aquellos bienes. Fue el fin de un milenario pero caduco modelo social a través del cual benedictinos y cistercienses habían colonizado y habían puesto en labor tierras incultas, habían incorporado nuevas técnicas y cultivos y habían realizado una tarea de repoblación y humanización del paisaje de Galicia.

Por todo esto, los monasterios, además de comunidades religiosas depositarias y transmisoras del saber durante la Edad Media, también habían sido **centros económicos y de poder** con un papel decisivo en la organización socioeconómica: habían acumulado grandes patrimonios que les producían cuantiosos ingresos y habían ejercido señorío jurisdiccional sobre territorios y **vasallos** gracias a las donaciones y privilegios con los que reyes y nobleza los habían patrocinado generosamente. Así fue como los monasterios a lo largo de tan dilatada existencia generaron una **ingente masa documental** que hoy sirve para conocer su historia y la de las sociedades en las que fueron engranajes fundamentales.

## Tumbos y archivos de los monasterios

La reforma observante marcó directrices que racionó lo que desde entonces sus archivos presentan series documentales homogéneas y una organización interna muy similar. Como el puesto de **archivero** era una responsabilidad relevante en el aparato administrativo, recaía en un monje de sólida formación jurídica y conocimientos de Archivística y Paleografía.

Estos archiveros solían anotar en los **tumbos** recomendaciones para el buen gobierno del archivo, lo que hace posible un acercamiento a las **prácticas archivísticas y de gestión** de aquel tiempo. Asimismo, los tumbos también permiten aproximarse a la organización y contenido del propio archivo en



Tabla de contenido o índice de los documentos insertos en el Tumbo dorado del Monasterio de Melón (siglo XVIII) referidos a los bienes y derechos del monasterio en Santa María de Macendo.

el momento de la confección del cartulario, así como tener noticia de los documentos cuyos originales ya no se conservan.

En los tumbos se copiaron aquellos papeles y pergaminos del archivo que tenían especial valor para los monjes, en particular los que acreditaban **titularidad de bienes y derechos**: donaciones, compraventas, permutas, foros, censos, etc ... Este tipo de documentos revelan las vías de constitución y acrecentamiento del patrimonio del monasterio así como los sistemas de explotación del mismo.

En los archivos monásticos también se conservaban los documentos producidos por las **actividades de gestión** (contabilidades, memoriales cobradores de rentas ...), así como aquellos otros producidos en la **defensa de las posesiones y derechos** (pleitos, apeos, prorratesos ...). Además podían encontrarse nombramientos de jueces y escribanos, juicios de residencia, visitas a jurisdicciones, etc., es decir documentación generada por los monasterios en su función de **señores de vasallos**.

Tras la **Desamortización** del XIX, estos archivos sirvieron a la Hacienda Pública para administrar los bienes nacionalizados entre tanto no fueron vendidos en subasta pública. Cuando ya no resultaron precisos para tal fin, la mayor parte de esta masa documental fue centralizada en Madrid y luego integrada en el **Archivo Histórico Nacional** desde su creación en 1866. Pero, a diferencia de lo que ocurrió en la mayor parte del Estado, una porción sustancial de los fondos monásticos ourensanos permaneció en las dependencias provinciales de Hacienda y pasó a constituir la documentación fundacional del **Archivo Histórico Provincial de Ourense** cuando este fue creado en 1943. Eso lo convirtió en la institución gallega más rica en un tipo de fondos cuya información es indispensable, no sólo para la **Historia de la Iglesia** o de los monasterios, sino también para cualquier aproximación las **épocas medieval y moderna** desde las más diversas perspectivas.